



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° - 063 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 04 FEB 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio n.º 025-2025-GRJ-DRA/DR emitido el 21 de enero de 2025 y recepcionado el 22 de enero de 2025; Reporte n.º 031-2025-GRJ-DRA-OA/UP emitido el 17 de enero de 2025 y recepcionado el 17 de enero de 2025; Resolución Ejecutiva Regional n.º 007-2025-GRJ/GR del 09 de enero de 2025; Memorando n.º 45-2025-GRJ-DRAJ/DR emitido el 09 de enero de 2025 y recepcionado el 10 de enero de 2025; Resolución Ejecutiva Regional n.º 090-2024-GRJ/GR del 22 de abril de 2024, y demas documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley n.º 27689 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la Descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley n.º 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08743523
EXP. N°	05949119



Gobierno Regional Junín



Que, con la Resolución Ejecutiva Regional n.º 090-2024-GRJ/GR del 22 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje en su condición de Gobernador Regional de Junín, resuelve lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO – RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia – Sub Cafae de la Dirección Regional de Agricultura Junín para el periodo 2023-2025, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Representantes de la Dirección Regional de Agricultura

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón Director Regional de Agricultura Junín	41149827	Presidente
02	Bach. Ps. Robertho Carlos Cerrón Matos Responsable de la Unidad de Personal	41808350	Secretario
03	Bach. Liz Victoria Cervantes Piana Tecnico Administrativo II	46769534	Tesorera

Representantes titulares de los trabajadores

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Ing. Darío Antonio Rojas Romero	19864713	Miembro
02	Sra. Blanca Norma Huamán Vásquez	19930022	Miembro
03	Ing. Hipólito Eusebio Orihuela García	19900462	Miembro

Representantes suplentes de los trabajadores

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Sra. Margarita Marta Vila de Vicuña	19995886	Miembro
02	Ing. Vilma Modesta Yupanqui Flores	19920134	Miembro
03	Ing. Francisco Flores Arzapalo	20440416	Miembro

Que, mediante el Memorando n.º 45-2025-GRJ-DRAJ/DR emitido el 09 de enero de 2025 y recepcionado el 10 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Ronald Genaro Mariño Obregon en su condición de Director Regional de Agricultura, comunica rotacion laboral, por que asumira el cargo de Responsable en la unidad de personal;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional n.º 007-2025-GRJ/GR del 09 de enero de 2025, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje en su condición de Gobernador Regional de Junín, resuelve lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION del Ingeniero Zootecnista RONALD GENARO MARIÑO OBREGON en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, dandole las gracias por los servicios prestados a la entidad”;





Gobierno Regional Junín



Que, con el Reporte n.º 031-2025-GRJ-DRA-OA/UP emitido el 17 de enero de 2025 y recepcionado el 17 de enero de 2025, suscrito por Russbel Pocomucha Hinojo en su condición de Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad de Personal, solicita reconfirmación de comité SUB CAFAE DRA/J;

Que, mediante el Oficio n.º 025-2025-GRJ-DRA/DR emitido el 21 de enero de 2025 y recepcionado el 22 de enero de 2025, suscrito por el Director Regional de Agricultura, solicita reconfirmación del comité de administración del fondo de estímulo y asistencia – SUB CAFAE;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los trabajadores conformado por un representante Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, el Director de Personal o quien haga sus veces como secretario del comité, el Contador General o quien haga sus veces como contador y por tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 097-82-PCM, modifica el artículo 6 del Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, solo en lo que respecta al tiempo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, determinando como periodo de mandato de los comités de dos (02) años;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva n.º 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de los Registros Públicos n.º 015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto resolutorio del CAFAE, es título suficiente la copia auténtica por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo;

Que, de la revisión del expediente administrativo se evidencia que existe sustento técnico para la reconfirmación del **Comité de Administración del Fondo de Estímulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Junín;**

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente de la Gerencia General Regional, de la Dirección Regional de Agricultura Junín y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al amparo del literal





Gobierno Regional Junín



d) del artículo 21° y literal g del artículo 58° de la Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Junín, para el periodo del 2023 al 2025 el cual estará conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Dirección Regional de Agricultura:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Mg. En Desarrollo Rural Sostenible Jaime Victorino Aquino Aquino Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín	19918678	Presidente
02	Abg. Russbel Pocomucha Hinojo Responsable de la Unidad de Personal	43634560	Secretario



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Presidente del “Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Junín”, designado mediante la presente resolución, el inicio de las acciones pendientes a la inscripción en la Oficina de Registros Públicos.

ARTÍCULO TERCERO. - MANTENER VIGENTE la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0214-2023-GRJ/GR, de fecha 19 de junio de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional n.º 090-2024-GRJ/GR, de fecha 22 de abril de 2024, en todos lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL